



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000213 DE 28 DE FEBRERO 2022

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”*

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021 el cual establece: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 del 03 de enero de 2022 *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2022”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022 indica que *“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina*



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000213 DE 28 DE FEBRERO 2022

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias."

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en la siguiente dependencia: Dirección Recursos y Herramientas, con el fin de financiar compromisos relacionados con la organización de eventos deportivos y el fortalecimiento del deporte paralímpico, lo cual le permitirá a la entidad dar cumplimiento con todas y cada una de los objetivos propuestos para la presente vigencia.

Que se cuenta con recursos disponibles en el proyecto de inversión "Apoyo a la infraestructura de alta competencia a nivel nacional" BPIN 2018011000178, los cuales requieren ser destinados para los proyectos de "Apoyo a la organización de Juegos y Eventos deportivos" BPIN 2018011000214 y "Desarrollo del sistema paralímpico para el posicionamiento y liderazgo deportivo nacional" BPIN 2018011000019.

Que se requiere realizar modificación de desagregación de las apropiaciones presupuestales por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.793.000.000) para contar con la apropiación solicitada a Nivel de proyecto del Anexo de Decreto de Liquidación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021.

Que existe apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar las modificaciones solicitadas a continuación, en la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.793.000.000), como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124422 del 17 de febrero de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente mencionado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1793 de 2021 que asigna las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, en cuanto al Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de **DIECISIETE MIL**



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000213 DE 28 DE FEBRERO 2022

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.793.000.000), de la siguiente manera:

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Contracrédito	Crédito
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$17.793.000.000	\$17.793.000.000
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$17.793.000.000	\$17.793.000.000
C	4302	1604	17			13	Nación	CSF	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL		\$17.793.000.000
C	4302	1604	17	0	4302071	13	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$17.793.000.000	

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO
Secretaria General

Revisó:	Carolina López – Contratista Secretaría General	Firma:
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora G.I.T. Gestión Financiera y Presupuestal	Firma:
Revisó:	Cindy Lorena Cardoso Vargas – Contratista G.I.T Gestión Financiera y Presupuestal	Firma:
Revisó:	Mónica Isabel Posso del Castillo – Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma:
Proyectó	Lina María Rodríguez Mayorga – Contratista Oficina Asesora de Planeación	Firma: